

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en la página de Internet institucional de IMSS-BIENESTAR.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

Lic. Miguel Bautista Hernández, Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción III, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; 23, 24, 43 y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de conformidad con el acuerdo 8a.E.06/1023 adoptado por la Junta de Gobierno de este organismo público descentralizado, en su octava sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2023, celebrada el 12 de octubre de 2023, y en cumplimiento al último párrafo del artículo Segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican y Único de su diverso modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de agosto de 2010 y 21 de agosto de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE IMSS-BIENESTAR.

Denominación:	Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Emisor:	Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Fundamento Jurídico:	Artículos 57, fracción III, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; 23, 24, 43 y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Fecha de emisión por parte del Comité de Transparencia:	25 de octubre de 2023
Objetivo de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR:	Regular el funcionamiento del Comité de Transparencia, para el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás

	disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
Materia:	Transparencia y Rendición de Cuentas.
Páginas electrónicas para su consulta:	https://imssbienestar.gob.mx/assets/img/juridico/normatividad/normatividadInterna/Reglas%20de%20Integraci%C3%B3n%20y%20Operaci%C3%B3n%20del%20Comit%C3%A9%20de%20Transparencia%20de%20Servicios%20de%20Salud%20del%20IMSS-BIENESTAR.pdf www.dof.gob.mx/2024/IMSS-BIENESTAR/ReglasdeIntegracionyOperaciondelComitedeTransparencia_2023.pdf

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.- Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. **Miguel Bautista Hernández**.-
Rúbrica.

(R.- 550066)